DESCALIFICACIÓN A PARTICIPANTES

1. La utilización de más de dos cartuchos en la escopeta.

2. Disparar sobre piezas no autorizas o poniendo en peligro la integridad física de terceros.

3. Cazar fuera de los límites del acotado o disparar a piezas levantadas en otro coto.

4. Las piezas levantadas que entren en un coto colindante no podrán ser disparadas.

5. No se entrará en el coto colindante sin que previamente se comunique al juez el motivo. Se entrará con el arma descargada y abierta.

6. Todo tipo de maltrato al perro o al medio.

7. Cualquier tipo de amenaza o intento de coacción al juez.

8. Cazar o disparar hacia pistas o carreteras.

9. Que el juez no revise y precinte cada una de las piezas abatidas.

10. Efectuar más de 30 disparos.

11. No llevar correctamente el dorsal y el chaleco reflectante.

12. Hacer uso del teléfono móvil excepto en caso de accidente o causa de fuerza mayor.

13. Salir de la zona de seguridad una vez entrado en la misma, 250 m al punto de control.

14. Disparar sobre una pieza parada o a peón.

15. Correr o disparar durante los primeros 5 minutos de la competición.

16. En caso de empate por igualdad de puntos, se clasificará el participante que menos disparos haya efectuado, si mantuvieran la misma puntuación, se clasificará el participante que llegue antes a control.

La presente competición se regirá por lo dispuesto en la Ley de Caza de la Región de Murcia.